

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1911.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21), y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Villafer con motivo de la modificación de la última alineación en el trozo 1.º de la carretera de Valseras a la de Madrid a La Coruña, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 209 de fecha 17 de Septiembre de 1941, por ser necesaria su ocupación para efectuar dicha modificación, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, una vez notificados por dicha Alcaldía, acudir ante la autoridad del referido Municipio, a hacer el nombramiento de perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido

nombramiento dentro del plazo de ocho días que la Ley señala, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en este BOLETÍN OFICIAL, o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el perito que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Julián López Arenas.

León, 3 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

#### ANUNCIO

#### Vacantes en el Servicio Nacional del Trigo

La Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo anuncia varios concursos para provisión de las siguientes vacantes en el personal de plantilla:

Una plaza de Secretario-Administrador en la Jefatura provincial de Madrid.

Una plaza de Secretario-Administrador en la Jefatura provincial de Pontevedra, con residencia en Vigo.

Una plaza de Jefe comarcal en la provincia de Albacete.

Dos plazas de Jefe comarcal en la provincia de Cuenca.

Dos plazas de Jefe comarcal en la provincia de Guadalajara.

Dos plazas de Jefe comarcal en la provincia de Murcia.

Una plaza de Jefe comarcal en la provincia de Valencia.

Siete plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Albacete.

Dos plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Alicante.

Una plaza de Jefe de Almacén en la provincia de Cuenca.

Tres plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Madrid.

Dos plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Murcia.

Una plaza de Jefe de Almacén en la provincia de Valencia.

Nueve plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Toledo.

Cuatro plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Oviedo.

Tres plazas de Jefe de Almacén en la provincia de La Coruña.

Dos plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Lugo.

Tres plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Orense.

Tres plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Pontevedra.

Las condiciones para poder opositar a las referidas vacantes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura Provincial, Avenida del padre Isla n.º 11, a disposición pública todos los días laborables de diez a una.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 31 de Diciembre de 1941.—El Jefe Provincial, R. Alvarez.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## SERVICIOS DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Octubre último:

### Existencia de Ancianos en los Asilos de los Ancianos Desamparados

León.	25
Astorga.	42
Leprosería de San Lázaro.	»
<b>Total.</b>	<b>67</b>

### Hospicios provinciales de Niños

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con el Establecimiento		BAJAS DE ACOGIDOS DURANTE ESTE MES						Acogidos que en la actualidad dependen del Establecimiento					
	Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Reclamados por sus familias y otras causas		Por cumplir la edad y otras causas		Fallecidos		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
										Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.				
Hospicio de León . . . . .	629	581	16	17	645	598	1243	484	759	1	2	2	1	5	3	8	6	14	637	592	1229
Idem de Astorga . . . . .	131	101	2	4	133	105	238	177	61	1	»	»	2	»	»	1	2	3	132	103	235

### Casa de Maternidad

Procedentes del mes anterior	Ingresadas en el actual	TOTAL general	BAJAS DURANTE EL MES			Quedan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total-Bajas	
16	9	25	9	»	9	16

### Hospitales

	Procedentes del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de enfermos			Bajas de hospitalizados durante el mes						Existencia actual de enfermos			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Var.
De San Antonio Abad . . . . .	90	82	33	21	123	103	226	21	25	5	3	26	28	54	97	75	172
De Villafranca del Bierzo . . . . .	»	10	»	»	»	10	10	»	»	»	1	»	1	1	»	9	9
De La Bañeza . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Sahagún . . . . .	15	9	2	1	17	10	27	1	»	»	»	1	»	1	16	10	26

### Asilo de Beneficencia

Procedentes del mes anterior	Ingresados en el actual	TOTAL de asilados			Bajas de asilados durante el mes						Existencia actual de asilados					
		Var.	Hem.	Total	Por voluntad		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total			
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.						
39	49	4	2	43	51	94	1	»	»	»	1	»	1	42	51	93

### Manicomios

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de dementes			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de dementes				
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por licencia temporal, etc.		Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total
								Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.			
Manicomio de Conjo . . . . .	54	24	»	»	54	24	78	»	»	»	»	1	»	1	1	54	23	76
Idem de Valladolid . . . . .	92	82	2	3	94	85	179	»	»	»	1	1	2	1	3	93	82	175
Id. de Palencia (hombres) . . . . .	12	»	2	»	14	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	14
Id. de Palencia (mujeres) . . . . .	»	9	»	1	»	10	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10
Idem de Ciempozuelos . . . . .	1	2	»	»	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

El Presidente  
Manuel Marqués

León, 4 de Diciembre de 1941.  
El Secretario,  
José Peldéz

## Administración municipal

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1941, por los Ayuntamientos respectivos que a continuación se relacionan, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañados de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Peranzanes  
Saelices del Río

Confeccionado por los Ayuntamientos que figuran al final, el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gusendos de los Oteros  
San Esteban de Nogales

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Valdeteja  
Valdelugneros  
Río seco de Tapia  
Santa María de Ordás  
Puebla de Lillo  
Carracedelo  
Cacabelos  
Carucedo  
Toreno  
Rabanal del Camino  
Valdepiélagos  
Galleguillos de Campos

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espa-

cio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Sahagún  
Los Barrios de Salas  
Trabadelo  
Santa Colomba de Curueño  
Ardón  
Vegaquemada  
Saelices del Río  
Almanza  
Vegamián  
Cubillas de los Oteros  
Folgo de la Ribera  
Puebla de Lillo  
Galleguillos de Campos  
Fabero

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1942, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1942, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1942, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

San Andrés del Rabanedo  
Puebla de Lillo  
Cacabelos  
Galleguillos de Campos

Propuestos suplementos y habilitaciones de crédito por los Ayuntamientos que se expresan, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Sahagún

## Ayuntamiento de Cacabelos

Una vaca de 7 cuartas de altura, pelo negro, se halla depositada en casa de Daniel Sandoval, vecino de esta villa, desde el día 26 del corriente; el que la haya perdido puede presentarse a recogerla.

Cacabelos, a 30 de Diciembre de 1941. — El Alcalde, M. Rodríguez.  
Núm. 3. — 7,50 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

D. Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de la Audiencia Provincial de León y de su Tribunal Contencioso Administrativo.

Certifico: Que en el pleito anotado al margen se ha dictado por el Tribunal Supremo la siguiente

Don Cipriano Martín Blas, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Certifico: Que por dicha Sala se ha dictado la siguiente

### SENTENCIA

En la villa de Madrid, a 17 de Mayo de 1941, en el recurso contencioso-administrativo pendiente ante la Sala en grado de apelación entre el Ayuntamiento de Cebrones del Río y D. Mateo Cuesta López, apelantes representados por el Procurador D. Vicente Gullén Núñez, bajo la dirección del Letrado D. José Morlesin de Mendoza, y la Administración apelada y en su nombre el Fiscal, contra sentencia del Tribunal provincial de León, de 24 de Marzo de 1933, sobre terminación de la agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Cebrones del Río y Roperuelos del Páramo para la asistencia médica y sobre terminación de los efectos legales del acuerdo de ambas corporaciones para el nombramiento de Médico de la agrupación.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Tribunal provincial de la jurisdicción de León a 24 de Marzo de 1933, con la adición de que el recurrente D. Mateo Cuesta López debe ser tenido como Médico titular propio de Cebrones del Río, con el

suelo a cargo exclusivo de este Ayuntamiento, que corresponde a su plaza de tercera categoría desde 1.º de Enero de 1933, habiendo de proceder el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo a la provisión de su nueva titular creada si ya no la hubiera cumplido.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Divar.—Pío Ballesteros.—Félix A. Santullano.—Juan G. Bermúdez.—D. de Guzmán de Lacalle.—Rubricados.»

Publicación:—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excelentísimo Sr. D. Juan G. Bermúdez, Magistrado del Tribunal Supremo celebrando audiencia pública en el día de hoy, la Sala de lo contencioso-administrativo, de lo que como Secretario de la misma certifico.

Madrid, 17 de Mayo de 1941.—Cipriano Martín Blas.—Rubricados.»

Y siendo esta resolución firme, expido el presente testimonio para remitir con los autos de 1.ª instancia al Tribunal inferior a los efectos de que inste su ejecución en la forma que la Ley Orgánica de esta Jurisdicción establece; en Madrid, a 28 de Mayo de 1941.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL se expide la presente en León, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—R. Brugada.—V.º B.º: El Presidente, T. Escribano.

Recurso núm. 10 de 1940

Don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de la Audiencia provincial de León y de su Tribunal Contencioso administrativo.

Certifico: Que en el pleito anotado al margen se ha dictado la siguiente Sentencia.—Señores: D. Teófilo Escribano, Presidente; D. Félix Buxó, Magistrado; D. Teodosio Garrachón, idem; D. Cipriano Gutiérrez, Vocal; D. Waldo Merino, idem.—En la ciudad de León a 20 de Octubre de 1941.—Visto los autos del procedimiento contencioso-administrativo seguido a instancia de D. Francisco Roa de la Vega, en representación de D. Ursicino Gómez Carbajo, contra acuerdo del Tribunal Económico

Administrativo Provincial de 2 de Marzo de 1940, que impuso al recurrente la cuota de 162,20 pesetas para tributar en el repartimiento de utilidades en el Ayuntamiento de Castrocabón, siendo parte, demandado Letrado, como recurrente y la Administración encarnada en el Sr. Abogado del Estado, Fiscal de esta Jurisdicción,

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso por el que se pretende la revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 2 de Marzo de 1940, el que declaramos subsistente en todas sus partes, manteniendo la cuota de 163,20 pesetas, como la que corresponde pagar a D. Ursicino Gómez Carbajo por el repartimiento que para el año 1936 se formó en el Ayuntamiento de Castrocabón, así mismo se mantiene todo lo restuelto respecto al particular, por el Tribunal Económico Administrativo de referencia sin hacer expresa imposición de costas. Publíquese esta resolución en la forma ordinaria y una vez firme, remítase el expediente administrativo a la oficina de donde procede.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Teófilo Escribano.—Félix Buxó.—Teodosio Garrachón.—Cipriano Gutiérrez.—Waldo Merino.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en León a 17 de Diciembre de 1941.—Ricardo Brugada.—V.º B.º: El Presidente, T. Escribano.

Pleito número 26 de 1932

Don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de la Audiencia provincial de León y su Tribunal Contencioso Administrativo.

Certifico: Que en el pleito anotado al margen se ha dictado la siguiente sentencia por la sala tercera del Tribunal Supremo:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 1 de Julio de 1941. Visto el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala pende, en grado de apelación entre D. Manuel Alfonso Fernández, representado por el Procurador don Lorenzo Olarte López-Carvajal, bajo la dirección del Letrado D. Lauro Castrillo y Cantos, apelante y la ad-

ministración, apelada, y en su nombre el Fiscal, coadyuvada por el Ayuntamiento de Arganza, representado y defendido por el Letrado don Alonso Gullón y García Prieto, contra sentencia del Tribunal provincial de León de 20 de Noviembre de 1932, sobre destitución del apelante del cargo de Secretario de la Corporación coadyuvante.

Fallamos: Que por los fundamentos expresados debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, absolviendo a la administración de la demanda interpuesta en este pleito contra el acuerdo del Ayuntamiento de Arganza de 22 de Diciembre de 1931 por el que se destituyó al recurrente del cargo de Secretario de dicha Corporación, cuyo acuerdo queda firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Eduardo Divar, Rafael Muñoz, Pío Ballesteros, Félix A. Santullano, D. de Guzmán de Lacalle.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excelentísimo Sr. D. Domingo de Guzmán de Lacalle, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala de lo Contencioso-administrativo de lo que como Secretario de la misma certifico.—Madrid, 1.º Julio de 1941.—Agustín Caro.—Rubricado.»

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL se expide la presente en León 26 de Noviembre de 1941.—Ricardo Brugada.—V.º B.º: El Presidente, T. Escribano.

## Anuncios particulares

### BANCO DE SANTANDER

FUNDADO EN 1857

#### ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de la Sucursal de Riaño, número 166, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

León, 7 de Enero de 1942.

Núm 5.—14,00 ptas.

El día 3 del actual se apareció en el pueblo de Castrillo de la Ribera, una vaca, roja, cornamenta algo alta y con una soga al cuello, se halla depositada en casa del vecino del citado pueblo, Aquilino Pérez.

Núm. 2.—6,00 ptas.